

- Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0181/08/16.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.





## DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/4814/2016

BITÁCORA: 07/DK-0181/08/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Agosto de 2016

## DESPACHADO 2 3 AGO 2016

DELEGACIÓN

## CARLOS HERNANDEZ PARADA

## ALTAMIRANO, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Agosto, de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que satisfechos los requisitos de información y documentación que satisfecho establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARPINTERIA HERNANDEZ con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0860/2005 de fecha 09 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación T-07-004-HEP-002 ubicado en AVENIDA CALLEJON SIN NOMBRE BARRIO LAS CASITAS C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
10	106	115	14567191	14567200

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción il del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestala de Ley General de Ley General de Desarrollo Forestala de Ley General de Desarrollo Forestala de Ley General de Desarrollo General de Ley General de Ley General de Ley General de Desarrollo General de Ley General de

ATENTAMENTE EL DELEGASO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL C H I A P A S

MAĎO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad VALIDACIÓN # 09 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0181/08/16

ARV/CEGG/CAST/ASO/JMMC/MAYAO



